



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 30 de DICIEMBRE del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000936-2023-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer, el Informe N° 000845-2023-DNCC-DICON/INEN del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y el Informe N° 001698-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

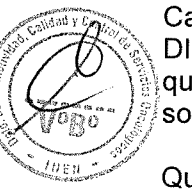
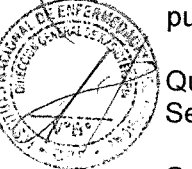
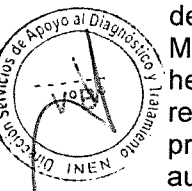
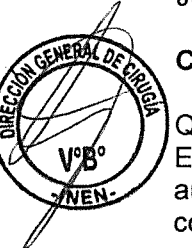
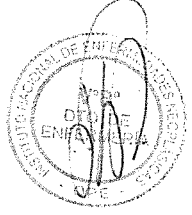
Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención en Salud", aprobada por la Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, señala que las rondas de seguridad del paciente son una herramienta que permite evaluar la ejecución de buenas prácticas de la atención en salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, la cual consiste en una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderado por la máxima autoridad de esta, para identificar practicas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, con Resolución Jefatural N° 379-2022-J/INEN, se reconforma el Equipo de Rondas del Seguridad del Paciente Oncológico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN

Que, a través del Informe N° 000936-2023-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer, se traslada el Informe N° 000845-2023-DNCC-DICON/INEN del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, adjunta el Acta N° 000119-2023-DNCC-DICON/INEN, suscrita por el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente Oncológico del INEN, que aprueba el Cronograma Anual de Ronda de Seguridad del Paciente Oncológico 2024, solicitando su aprobación con la emisión de la Resolución Jefatural, correspondiente;

Que, de acuerdo al artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, son funciones del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos e) "Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad





en el INEN, efectuar el monitoreo y evaluación de los indicadores de calidad, para promover la mejora continua de la calidad de los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente, con la participación activa del personal”, j) “Mantener el Control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia”, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo para la aprobación del Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente Oncológico – 2024;

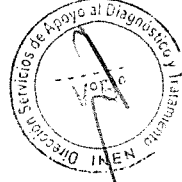


Que, el literal m) del artículo 9° del mismo marco normativo antes descrito, establece que la Jefatura tiene asignada la función de constituir mediante resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la elección de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades y gestión institucional;

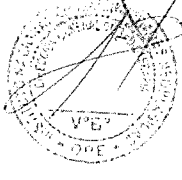


Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Dirección de Control de Cáncer; Dirección de Medicina; Dirección de Cirugía; Dirección de Radioterapia; Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; Departamento de Epidemiología; Departamento de Farmacia; Departamento de Enfermería; Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente Oncológico - 2024 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Francisco E.M. Berrospi Espinoza

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE ONCOLÓGICO - 2024

IPRESS : Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
JEFE INSTITUCIONAL : Mg. Francisco Berrospi Espinoza

| MES: ENERO | | |
|------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 09/01/2024 | 10:00 |

| MES: MAYO | | |
|------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 07/05/2024 | 10:00 |

| MES: SETIEMBRE | | |
|----------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 10/09/2024 | 10:00 |

| MES: FEBRERO | | |
|--------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 06/02/2024 | 10:00 |

| MES: JUNIO | | |
|------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 11/06/2024 | 10:00 |

| MES: OCTUBRE | | |
|--------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 09/10/2024 | 10:00 |

| MES: MARZO | | |
|------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 05/03/2024 | 10:00 |

| MES: JULIO | | |
|------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 16/07/2024 | 10:00 |

| MES: NOVIEMBRE | | |
|----------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 05/11/2024 | 10:00 |

| MES: ABRIL | | |
|------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 09/04/2024 | 10:00 |

| MES: AGOSTO | | |
|-------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 07/08/2024 | 10:00 |

| MES: DICIEMBRE | | |
|----------------|------------|-------|
| RONDA | FECHA | HORA |
| Ronda N° 1 | 10/12/2024 | 10:00 |

Mg. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
 Jefe del Instituto General
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

DR. CESSY MILAGROS MARIDUEÑA DE CHIRINOS
 Directora Ejecutiva
 Departamento de Neoplasias y
 Hematología
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
**Departamento de Normatividad,
 Calidad y Control Nacional de
 Servicios Oncológicos**

Mg. MARÍA JESÚS RIVERA MORALES
 Directora Ejecutiva
 Departamento de Enfermería
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

DR. YUSEF JAIR ROJAS VILCA
 Director Ejecutivo del Departamento de Epidemiología y
 Estadística del Cáncer
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Departamento de Epidemiología
DR. YUSEF JAIR ROJAS VILCA
 Director Ejecutivo del Departamento de Epidemiología y
 Estadística del Cáncer
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS